



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

No. 51 -2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A. /GG

Huancayo, 07 MAR 2025

### VISTOS:

El Reporte N° 452-2025-EPS SEDAM HYO. S.A./OAF-UACP de fecha 06 de marzo del 2025, emitido por el jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, mediante el cual da cuenta a la Oficina de Administración y Finanzas sobre la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. para el año fiscal 2025, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una persona jurídica con autonomía técnica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972; Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°26887; Ley General de Sociedades y Decreto Legislativo N°1280; Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 225-2024-EPS SEDAM HYO. S.A./GG de fecha 15 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2025 que alcanza al monto de S/ 47,913,930.00 financiados con Recursos Directamente Recaudados, de los cuales corresponde a Gastos Corrientes; Rubro de Bienes y Servicios la cuantía de S/.18,705,606.00.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 03-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG de fecha 8 de enero del 2025 se aprueba la Primera Versión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



Que, el D.S. N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225; Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N°1341 y Decreto Legislativo N°1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado Decreto Supremo N°377-2019-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante documento de visto, la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la aprobación de la segunda modificatoria (tercera versión) del citado Plan Anual de Contrataciones; que comprende la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección para la contratación de Servicios, Bienes, requeridos por la Oficina General de Informática y Computación, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia Operacional, cuyo detalle se especifica en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.



Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N°344-2018-EF, establece textualmente:

- "(...)
- 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.
  - 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.
  - 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".





**EPS SEDAM  
HUANCAYO S.A.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARÍA CÁRMEN LINARES RAMOS  
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.  
FE DATARIO

Que, las normativas precedentes citadas sustentan efectuar modificaciones al plan Anual de Contrataciones de la Entidad

Que, asimismo, el numeral 6.1 del precitado artículo estipula que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones corresponde al Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad...".

De conformidad con el **D.S. N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225; Ley de Contrataciones del Estado**, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N°1341 y Decreto Legislativo N°1444, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado Decreto Supremo N°377-2019-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y, estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 50 del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el Visto del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas y Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Segunda Modificatoria (Tercera Versión) del Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, con la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección, de acuerdo al Anexo 1 adjunto; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones proceda a realizar; en concordancia a las normas establecidas, las inclusiones y la exclusión a que se contrae el artículo precedente en el Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a su vez se cumpla con publicar la presente Resolución en el portal del SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación.

**ARTICULO TERCERO. - Remítase** copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

**ARTICULO CUARTO. - Hágase** de conocimiento la presente Resolución con las formalidades de ley a través de la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional a las unidades orgánicas correspondientes de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LHC CARLOS A. JUÁREZ ALFARO  
GERENTE GENERAL  
EPS SEDAM HUANCAYO

MARIA CARMEN LINARES RAMOS  
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.  
FEDATARIO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES- SEGUNDA MODIFICATORIA

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	MOTIVO DE MODIFICATORIA
27	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DESTINADO PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (SGD) PARA LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	UNIDAD	1	RDR-GASTO OPERATIVO	mar-25	S/ 60,000.00	INCLUIR
28	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DESTINADOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y LA OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	UNIDAD	2	RDR-GASTO OPERATIVO	mar-25	S/113,910.00	INCLUIR
29	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) 2024 PARA LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	UNIDAD	1	RDR-GASTO OPERATIVO	mar-25	S/ 134,517.19	INCLUIR
30	1	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GEODESIA SATELITAL Y NIVELACIÓN, LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO CON RPAS, GENERACIÓN DE CURVAS DE NIVEL, PARA LA GEORREFERENCIACIÓN Y/O DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PRECISA Y DE CALIDAD DEL CATASTRO TÉCNICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE HUANCAYO, ORCOTUNA Y VIKUES - HUACRAPUQUIO	SERVICIO	1	RDR - FONDO DE INVERSIONES PMO - SEGUNDO AÑO REGULATORIO III QUINQUENIO	abr-25	S/ 674,370.00	INCLUIR
31	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA FUNCIONARIOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS (FEMENINO Y MASCULINO) EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	UNIDAD	145	RDR-GASTO OPERATIVO	mar-25	S/ 76,000.00	INCLUIR
<b>TOTAL</b>									S/1,058,797.19	

